



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0011932/2010

VISTO

La nota elevada por Secretaría Académica (fojas 1-2) informando las situaciones de los profesores de esta casa que ya han cumplido 65 años; y

CONSIDERANDO

Que asimismo se adjunta copia la Ordenanza HCS 09/87 y sus modificatorias Ordenanzas HCS 03/06 y 02/10.

Que es necesario analizar cada caso en particular, que al no tener tratamiento en comisión y en virtud de la urgencia, es conveniente autorizar a la Sra. Decana a efectuar las designaciones interinas que correspondieran con vencimiento al 15/05/10 según lo establecido por la Ordenanza HCS 02/10.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar a la Sra. Decana que efectúe las designaciones interinas que pudieran corresponder con vencimiento al 15/05/10, tal como indica la Ordenanza HCS 02/10.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 66

Lic. CLAUDIA T.
SECRETARÍA
ACADÉMICA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA